

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Entidad 13. Piso quinto, puerta primera, destinado a despacho, en la quinta planta alta de la casa sita en Barcelona, calle Valencia, número 279, de superficie 177 metros 41 decímetros cuadrados. Se compone de habitación y dos aseos. Linda: Por su frente, con rellano de ascensores y finca de sucesores de don Pablo Casades; por la derecha, entrando, finca de don Ramón Montaner y don Francisco Simón; por la izquierda, puerta segunda de esta planta y caja de escalera; por el fondo, finca de sucesores de don Pablo Casades; por abajo, con el piso cuarto, puerta primera, y por arriba, con el piso sexto, puerta primera. Coeficiente: 3,43 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.923, libro 237, sección quinta, folio 121, finca número 5.144, inscripción sexta.

Valorada en 50.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de julio de 1998.—La Secretaria judicial, María Teresa Torres Puertas.—39.972-*

BARCELONA

Edicto

Don Francisco J. Payán Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona, se tramitan en vía de apremio autos de juicio ejecutivo 911/1996-B, a instancias de comunidad de propietarios Istar-Raset, representada por el Procurador señor Ranera Cahis, contra «Manresinver, Sociedad Anónima», cuantía 2.000.000 de pesetas, de principal, más 600.000 pesetas para costas, habiéndose acordado en resolución del día de la fecha, quitar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para la primera subasta el día 9 de octubre de 1998, a las diez horas; para la segunda el día 9 de noviembre de 1998, a las diez horas, y para la tercera el día 9 de diciembre de 1998, a las diez horas, celebrándose todas ellas en el local del Juzgado, sito en Vía Laietana, 2-3.º, de Barcelona, y según las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el del avalúo de 12.600.000 pesetas, que comprende las dos fincas a subastar; para la segunda el 75 por 100 del tipo fijado para la primera, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que será depositado en la Mesa del Juzgado, acompañando en el momento de su presentación resguardo de haber hecho la consignación estipulada.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, número 0627/0000/17/911/96-B, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán las consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que

corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito, siendo el único que puede realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en las subastas, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se entenderá que las mismas se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados, a la misma hora. Asimismo, se hace constar que si no pudiera notificarse el señalamiento de las subastas a la parte demandada, se entenderá notificada por la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Número 169-C, formada por subdivisión de la entidad número 169. Sótano segundo. Altillo almacén número 1 A, del edificio sito en la calle de Freixa, señalado con los números 22 al 30, con acceso por la calle Vico. Mide una superficie de 99,44 metros cuadrados. Cuota de participación: 1,204 por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo y libro 1.351 de San Gervasio, folio 124, finca 55.408-N.

Participación indivisa del 55,90 por 100.

Urbana. Número 169. Sótano segundo. Altillo almacén número 1 A, edificio sito en la calle de Freixa, señalado con los números 22 al 30, destinado única y exclusivamente a dar acceso a las entidades 169 A, B y C, formadas por subdivisión de la presente. Mide una superficie de 10,15 metros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo y libro 1.351 de San Gervasio, folio 127, finca 31.340-N.

Dado en Barcelona a 13 de julio de 1998.—El Secretario, Francisco J. Payán Gómez.—39.942.

BARCELONA

Edicto

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 208/1996-3, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias de la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Bienvenida Pérez Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Bienvenida Pérez Pérez, cuya descripción registral es la siguiente:

Urbana.—Solar sito en Argenton, el punto denominado Mas Ramón, con frente a la calle San Julián, sin número, que hace esquina a la calle en proyecto, de 151 metros cuadrados, iguales a 3.996 palmos 66 décimos de palmo cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, oeste, y al fondo, sur, con resto de finca matriz; a la izquierda, entrando, este, con calle

en proyecto, y al frente, norte, con la calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró al tomo 1.268, libro 76, folio 114, finca registral número 2.353.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, vía Laietana, números 8-10, planta octava, el día 14 de octubre de 1998, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.190.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento a tal fin destinado el importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo del ingreso en el establecimiento correspondiente del importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 11 de noviembre de 1998, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de diciembre de 1998, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se hace constar que caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días para ellas señalados por causa de fuerza mayor, éstas tendrán lugar en el siguiente día y a la misma hora. Y en el supuesto de que tampoco puedan celebrarse en su respectivo siguiente día, por causas ajenas a la voluntad del Juzgado, se entenderán señaladas para los sucesivos, y a la misma hora.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a la deudora las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 16 de julio de 1998.—La Secretaria, Victoria Mora Lombarte.—40.544-*

BERJA

Edicto

Don Ramón Alemán Ochotorena, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Berja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos bajo el número 54/1996, declaración de fallecimiento a instancia de doña Isabel Medina Padilla, avenida de Barrionuevo Pena, número 76, de Berja; representada por el Procurador don José Alcoba Enriquez, que ha instado Beneficio de Justicia Gratuita, sobre declaración de fallecimiento de don Fernando López Fernández, nacido en Turón, el 19 de junio de 1914, hijo de Andrés López

López y Ana Fernández Muñoz, casado con la solicitante, y que se ausentó de su último domicilio en esta ciudad, en el mes de enero de 1958, sin que desde dicha fecha se haya tenido noticia de su paradero, y en cuyo expediente he acordado, de conformidad con el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia de dicho expediente.

Dado en Berja a 16 de julio de 1998.—El Juez, Ramón Alemán Ochotorena.—El Secretario.—40.326-E. 1.^a 31-7-1998

BLANES

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Blanes, que cumpliendo lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 229/1997-E, promovido por el Procurador señor Ruiz Ruscalleda, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Inmobiliaria Brunat, Sociedad Limitada», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 16 de octubre de 1998, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 13.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 13 de noviembre de 1998, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre de 1998, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado, abierta en la sucursal número 822 del Banco Bilbao Vizcaya, en esta villa, passeig de Dintre, número 14, cuenta número 1704, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Departamento número 8 o planta primera de la escalera Z, puerta primera A, vivienda del edificio «Xaloc», en el paseo de acceso a la playa de Canyellas, Lloret de Mar. Compuesta de sala-comedor, tres dormitorios, baño, aseo, recibidor, cocina, lavadero y terraza. Tiene una superficie de 83 metros 60 decímetros cuadrados, y linda: Norte, fachada a calle particular, vivienda puerta segunda, piso primero, escalera Z; al este, con fachada al paseo, y al oeste, con galería de acceso y patio.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 2.461, libro 531 de Lloret, folio 67, finca número 9.336, inscripción octava.

Dado en Blanes a 1 de julio de 1998.—El Secretario.—40.490.

CARLET

Edicto

Doña Julia Monteagudo Limeres, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Carlet,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 154/1998, a instancia de la Procuradora doña Consuelo Gomis Segarra, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», se saca a subasta pública, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describe, propiedad de don Bernardo Tapia Estarlich y doña Concepción Presencia Grau.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 2 de noviembre de 1998, a las doce horas; en su caso, por segunda vez, el día 2 de diciembre de 1998, a las doce horas, y por tercera vez, el día 4 de enero de 1999, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 452500018015498, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda.

Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este edicto, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso efectuado.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, en la forma y con las condiciones descritas en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sin deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—En el caso de que el día señalado para la celebración de alguna de las subastas fuera inhábil,

la misma se celebraría el siguiente día hábil, exceptuándose los sábados.

Sexta.—Sirva el presente edicto como notificación del señalamiento de subastas a los demandados, para el caso de que la notificación personal realizada por el Juzgado sea negativa en el domicilio de la finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

Vivienda en cuarta planta alta, puerta 10, emplazada a la derecha, mirando de frente a su fachada, en L'Alcudia, avenida Calvo Acacio, número 11, tipo C; de 88 metros 2 decímetros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.245, libro 149, folio 103 vuelto, finca registral número 10.697, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de la primera subasta, en la cantidad de 5.016.000 pesetas.

Dado en Carlet a 13 de julio de 1998.—La Juez, Julia Monteagudo Limeres.—El Secretario.—40.539-*

CATARROJA

Edicto

Doña María Luisa Rodríguez Sanz, Juez de Primera Instancia número 3 de Catarroja,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 87/1997, se sigue procedimiento judicial sumario, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por doña María Dolores Egea Llacer, contra don Juan Moreno Martín y doña Jacinta Cuadrado Gallardo, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada y que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 28 de septiembre de 1998, a las doce treinta horas; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior, y por segunda vez, el día 26 de octubre de 1998, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 24 de noviembre de 1998, y a la misma hora, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 4529000018008797, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.